



---

**SCCR/47/SUMMARY**  
**ORIGINAL: INGLÉS**  
**FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2025**

## **Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Cuadragésima séptima sesión**  
**Ginebra, 1 a 5 de diciembre de 2025**

### **RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

*preparado por la Presidencia*

## **PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN**

1. La cuadragésima séptima sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (el “SCCR” o el “Comité”) fue inaugurada por la directora general adjunta, Sra. Sylvie Forbin. La Sra. Vanessa Cohen Jiménez ejerció de presidenta y el Sr. Péter Lábody, de vicepresidente. La Sra. Michele Woods (OMPI) desempeñó la función de secretaria.

## **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

2. El Comité aprobó el proyecto de orden del día (documento SCCR/47/1 PROV.). 2).

## **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

3. El Comité aprobó la acreditación en calidad de observadores ad hoc del SCCR de las siguientes organizaciones no gubernamentales mencionadas en el Anexo del documento SCCR/47/2 REV:

- Associação Brasileira de Música e Artes (ABRAMUS)
- Associação Brasileira dos Direitos de Autores Visuais (AUTVIS)
- China Copyright Protection Center (CCPC)
- Alianza Europea de Compositores y Autores de Música (ECSA)
- Global Audiovisual Alliance (GAVA)
- International Music Artists Rights Alliance (IMARA)
- Korea Choreography Copyright Association (KCCA)
- Songwriters Association of Canada (S.A.C.)
- The Danish Rights Alliance (*RettighedsAlliancen*)
- Indian Performing Right Society Limited (IPRS):

## **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE LA MESA**

4. El Comité eligió a los integrantes de la Mesa para las sesiones del Comité que se celebrarán en 2026 y 2027, a saber: Presidencia: Sr. Péter Lábody (Hungría), Vicepresidencia: Sr. Mohamed Mehdi Delmi (Argelia) y Sr. Martín Augusto Cortese (Argentina).

## **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN**

5. Se presentó el proyecto de Tratado de la OMPI sobre los organismos de radiodifusión (documento SCCR/47/3), preparado bajo la autoridad de la Presidencia en cooperación con el vicepresidente, Sr. Peter Lábody, y los facilitadores, Sres. Jukka Liedes y Hezekiel Oira.

6. El Comité utilizó dicho documento como base para el debate. Los Estados miembros y los observadores formularon observaciones en la sesión plenaria, y los Estados miembros mantuvieron debates oficiosos constructivos.

7. Durante los debates informales se dividieron los artículos del texto en tres bloques principales con el fin de organizar mejor el debate en función del grado de convergencia entre las delegaciones.

8. En cuanto al primer conjunto de artículos (artículos 1, 9, 12, 13, 14, 16 y 17), no se plantearon objeciones sobre su redacción actual. El segundo conjunto de artículos (artículos 3, 4, 6 y 10) recibió un visto bueno en principio, aunque aún se requieren algunos ajustes técnicos, ya sea en las disposiciones o en las notas explicativas. En cuanto al tercer grupo de artículos, se necesitan debates más detenidos para superar las diferencias que aún persisten, en particular sobre los temas de: i) los derechos contemplados en los artículos 7 y 8 y las respectivas definiciones (artículo 2); ii) las excepciones y limitaciones (artículo 11) y iii) la puesta en práctica de los principios de trato nacional y reciprocidad (artículo 5 y relación entre los artículos 6, 7, 8, 9 y los artículos 10 y 15).

9. En su siguiente sesión, el Comité seguirá celebrando debates, en particular sobre esas cuestiones, con el fin de seguir considerando si se recomienda o no a la Asamblea General que convoque una conferencia diplomática.

10. Sobre la base de lo anterior, la Presidencia preparará un proyecto de texto revisado que se examinará en la 48.<sup>a</sup> sesión del Comité.

11. El tema de la protección de los organismos de radiodifusión se mantendrá en el orden del día de la 48.<sup>a</sup> sesión del SCCR.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS**

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA INSTITUCIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN Y PARA PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES**

12. Esos dos puntos del orden del día se trataron de forma conjunta. Los documentos de las sesiones anteriores relacionados con ese punto del orden del día están disponibles en la página web dedicada a la 47.<sup>a</sup> sesión del SCCR en

[https://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\\_id=88928](https://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=88928).

13. Durante la sesión plenaria se presentaron los siguientes documentos: [Texto propuesto en el marco de la labor de elaboración de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales adecuados sobre limitaciones y excepciones](#) (documento SCCR/47/8); [Propuesta sobre limitaciones y excepciones](#) (documento SCCR/47/5); [Versión actualizada del documento “Objetivos y principios relativos a las excepciones y limitaciones en favor de las instituciones educativas, docentes y de investigación \(SCCR/27/8\)”](#) (documento SCCR/47/9); y [Versión actualizada del documento “Objetivos y principios relativos a las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos” \(SCCR/26/8\)](#) (documento SCCR/47/10).

14. El Comité utilizó estos documentos como base para el debate, al tiempo que reconoció que se necesita más tiempo para evaluarlos en profundidad. Los Estados miembros y los observadores formularon observaciones en la sesión plenaria, y los Estados miembros mantuvieron debates oficiosos constructivos.

15. En su próxima sesión, el Comité procurará encontrar puntos de convergencia en consonancia con el mandato de 2012 y el programa de trabajo aprobado por el Comité en 2023, teniendo en cuenta todos los documentos enumerados en el párrafo 13.

16. El SCCR utilizará, de manera complementaria, todos los documentos pertinentes de que dispone, junto con las observaciones formuladas por las delegaciones durante su 47.<sup>a</sup> sesión.

17. La Secretaría proporcionó breve información actualizada sobre la preparación de la guía práctica sobre el acceso. El proyecto de texto de la guía práctica se publicará en diciembre

de 2025 en la página web de la 47.<sup>a</sup> sesión del SCCR con la signatura SCCR/47/13. Se invitó a las delegaciones a formular observaciones tras la publicación del documento y antes del 27 de febrero de 2026, enviándolas a [copyright.mail@wipo.int](mailto:copyright.mail@wipo.int).

18. Los puntos del orden del día sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos y para instituciones docentes y de investigación y para personas con otras discapacidades se mantendrán en el orden del día de la cuadragésima octava sesión del SCCR.

## PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

19. Los documentos de las sesiones anteriores relacionados con este punto del orden del día están disponibles en la página web dedicada a la 47.<sup>a</sup> sesión del SCCR en [https://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\\_id=88928](https://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=88928).

### *El derecho de autor en el entorno digital*

20. Se presentó la [Versión revisada del “borrador del plan de trabajo sobre derecho de autor en el entorno digital \(SCCR/45/4\)](#) (documento SCCR/47/7). Los Estados miembros y los observadores formularon declaraciones sobre el tema. El Comité tomó nota del documento y del constructivo intercambio de opiniones. El Comité decidió que, de los documentos SCCR/43/7, SCCR/45/4 y SCCR/47/7, solo el documento SCCR/47/7 se remitirá a la 48.<sup>a</sup> sesión. Los debates continuarán en la próxima sesión.

21. El Comité solicitó a la Secretaría que prepare un estudio sobre los enfoques normativos o reglamentarios de la relación entre la formación en IA y el derecho de autor, y las normas conexas, así como las prácticas aplicables en materia de autorización, observancia y compensación por el uso, en el entendimiento de que la preparación de este estudio no implica ningún compromiso en relación con el plan de trabajo.

22. También se presentó la [Propuesta de Indonesia para la creación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la gobernanza de las regalías por derecho de autor en el entorno digital: promover la igualdad de oportunidades en un mundo globalizado](#) (documento SCCR/47/6). Los Estados miembros y los observadores formularon declaraciones sobre el tema. El Comité tomó nota de la propuesta y del constructivo intercambio de opiniones. Los debates continuarán en la próxima sesión.

23. Tal como solicitaron los Estados miembros en la 46.<sup>a</sup> sesión del SCCR, la Secretaría organizó una [Sesión de información sobre el derecho de autor y la inteligencia artificial generativa](#) (véase el documento SCCR/47/INF/2 REV.). El Comité valoró positivamente la sesión de información y la Secretaría fue felicitada por su organización. El Comité invitó a la Secretaría a organizar una sesión informativa de seguimiento sobre el derecho de autor y la inteligencia artificial en la 48.<sup>a</sup> sesión del SCCR, como parte del tema del punto del orden del día relacionado con el derecho de autor en el entorno digital.

### *Propuestas de estudios sobre los derechos de los autores del sector audiovisual y sobre los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes del sector audiovisual*

24. La [Propuesta de estudio sobre los derechos de los autores del sector audiovisual y los mecanismos de pago por la explotación de sus obras- versión revisada](#) (documento SCCR/44/7) fue presentada, debatida y aprobada por el Comité. El Comité solicitó a la Secretaría que prepare el estudio solicitado, centrándose en todos los ámbitos clave, incluido el ámbito digital, sin perjuicio de la labor futura del Comité.

25. El Comité tomó nota de la [Propuesta de estudio sobre los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes audiovisuales y sus mecanismos de pago por la explotación de sus interpretaciones o ejecuciones](#) (documento SCCR/47/4), y de las declaraciones realizadas por las delegaciones. La propuesta seguirá debatiéndose en la próxima sesión.

26. En la próxima sesión se seguirá examinando la cuestión del derecho de autor en el entorno digital.

#### ***Derecho de participación en las reventas***

27. Con respecto a la cuestión del derecho de participación en las reventas, la delegación de Marruecos informó acerca de la Conferencia Regional Africana sobre el Derecho de Participación en las Reventas, celebrada en Rabat en octubre de 2025. Los Estados miembros y los observadores formularon declaraciones sobre el tema. La delegación de Filipinas se ofreció a ser la sede de una reunión para la región de Asia y el Pacífico, sobre el derecho de participación en las reventas. El derecho de participación en las reventas seguirá siendo objeto de examen en la próxima sesión.

#### ***Fortalecimiento de la protección de los derechos de los directores de teatro***

28. En relación con el tema del fortalecimiento de la protección de los derechos de los directores de teatro, la Secretaría presentó brevemente la situación actual de los trabajos en curso. Los Estados miembros que intervinieron destacaron la importancia del tema, en particular habida cuenta de los avances tecnológicos y la transformación digital en este ámbito. El fortalecimiento de la protección de los derechos de los directores de teatro se seguirá debatiendo en la próxima sesión.

#### ***Propuesta de estudio sobre la protección por derecho de autor de las normas técnicas***

29. La [Propuesta de estudio sobre la protección por derecho de autor de las normas técnicas](#) (documento SCCR/46/4 REV.) fue presentada de nuevo al Comité, que tomó nota de las declaraciones efectuadas al respecto por las delegaciones. La propuesta seguirá debatiéndose en la próxima sesión.

#### ***Propuesta de estudio sobre el impacto de las industrias creativas en el crecimiento económico de los Estados miembros***

30. La [Propuesta de estudio sobre el impacto de las industrias creativas en el crecimiento económico de los Estados miembros](#) (documento SCCR/47/11) se presentó al Comité y se seguirá debatiendo en la próxima sesión.

#### ***Propuesta de estudio sobre tipos de modelos de negocio y oportunidades económicas creados por y a través de la aplicación de medidas tecnológicas de protección***

31. La [Propuesta de estudio sobre tipos de modelos de negocio y oportunidades económicas creados por y a través de la aplicación de medidas tecnológicas de protección](#) (documento SCCR/47/12) se presentó al Comité y se seguirá debatiendo en la próxima sesión.

32. Los temas incluidos en Otros asuntos se mantendrán en el orden del día de la cuadragésima octava sesión del SCCR.

**PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN**

33. El Comité tomó nota del contenido del presente resumen de la Presidencia, en el entendimiento de que no se somete a su aprobación, ya que refleja las opiniones de la presidenta sobre las principales cuestiones que se plantearon y debatieron durante la sesión, así como su perspectiva de los resultados de la 47.<sup>a</sup> sesión.

34. Las próximas sesiones del SCCR se celebrarán del 18 al 22 de mayo de 2026 y del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026.

[Fin del documento]